



Convenio de Colaboración entre la Fundación Monte Mediterráneo y Alma Natura Social S.L.

En Santa Olalla del Cala a 2 de Febrero de 2021,

Reunidos

Dª. Ernestine Lüdeke, Presidenta de la Fundación Monte Mediterráneo actuando en nombre y representación de dicha Fundación

De otra parte, **Juan José Manzano Sánchez**, Director General de **AlmaNatura Social S.L.** actuando en nombre y representación de dicha empresa.

Actuando en calidad con la que intervienen, declaran tener y se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para suscribir este Acuerdo y a tal efecto

Exponen

Primero: Los Estatutos de la Fundación Monte Mediterráneo contemplan además de las actividades relacionadas con la explotación agropecuaria de una dehesa cualquier tipo de actividad relacionada con la formación, la educación y el turismo y desarrollo rural y cultural.

Segundo: Las escrituras de constitución de Alma Natura Social S.L. contemplan el propósito de fijar población al entorno rural impulsando oportunidades de desarrollo sostenible.

Tercero: Que ambos comparten inquietudes respecto a los temas arriba mencionados y para colaborar en actuaciones concretas y donde se establecen la siguientes





Cláusulas

Primera: Cada actuación será previamente recogida en un documento técnico, firmado por ambas partes donde se definen las características del proyecto o colaboración, las responsabilidades, aportaciones y el resto de detalles técnicos o económicos.

Segunda: Serán contempladas actividades que interesen en el desarrollo rural. Con especial interés se promoverán actividades para grupos minoritarios, jóvenes, mujeres, tercera edad, personas con especial necesidad de atención.

Tercera: Los responsables de los programas serán por parte de la Fundación D^a Ernestine Lüdeke, Presidenta de la Fundación, y por parte de AlmaNatura D. Juan José Manzano, Director General.

Cuarta: En cada actuación llevada a cabo se indicará claramente que se trata de una actividad conjunta, amparada en la firma de este convenio de colaboración.

Quinta: El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes y su duración es indefinida, concluyendo de forma inmediata y voluntaria con la indicación en un mínimo plazo de rescisión de un mes de la intencionalidad de poner fin al acuerdo.

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados

Fundación Monte Mediterráneo

FUNDACIÓN MONTE MEDITERRÁNEO
C.I.F. G. A1634064
Dendisa can Francisco

Ernestine Lüdekeva)

Presidenta

Alma Natura Social S.L.

D. Juan José Manzano

Director General